



Ciudad de México a 19 de noviembre de 2020

Presidentes Clubes Canófilos afiliados a la Federación Canófila Mexicana, AC.
Presente,


Por medio de la presente, queremos informares que, para poder llevar a cabo las exposiciones caninas, será necesario contar con la autorización de la FCM a quien deberán enviar la siguiente información para que se analice y se pueda tomar una decisión:

1. Una presentación y documento (contrato de arrendamiento) que contenga la información del lugar en donde se llevaría a cabo el evento y este documento deberá contener imágenes que comprueben las dimensiones del mismo (mínimo 12,000 m², más área de estacionamiento), deben considerar que estas permitan las distancias establecidas en áreas de arreglo mínimo 2.5 metros entre cada una, amplitud en las pistas y pre-pistas, como se establece en los lineamientos publicados en la página oficial de FCM; así como comprobar que es un lugar privado con accesos controlados, lo que permitirá controlar el acceso de personas y un estricto seguimiento del protocolo de salud de entrada ya que el evento no deberá estar abierto al público; únicamente podrán ingresar los expositores con sus ejemplares inscritos.
2. Entregar estadísticas oficiales del comportamiento de **COVID 19** en la zona donde se va a realizar el evento.
3. Permisos emitidos por las autoridades correspondientes, ya sea Estatales o Municipales de acuerdo a cada legislación Estatal de donde se llevará a cabo el evento. Deben ser por escrito dirigidos al presidente o representante legal del club, especificando la autorización del evento, el aforo autorizado, la fecha y el lugar del evento en hojas membretadas, firmadas y selladas por la entidad gubernamental.
4. Un documento con los protocolos detallados que van a instaurar para salvaguardar la salud de los asistentes, así como los lineamientos que implementarán para el desarrollo de la exposición, basados en los publicados por la Federación Canófila Mexicana A.C. y los cuales todos los clubes deben conocer al 100%.
5. Información de hotel sede. En el caso de no poder ofrecer hospedaje en el lugar de la exposición, el hotel que se señale como sede, deberá comprobar por escrito, imágenes, etc., los protocolos de desinfección o sanitización que realiza en sus instalaciones.
6. Una vez aprobado por la Federación Canófila Mexicana A.C., deben remitir la carta responsiva firmada por el presidente o representante legal del club, para que puedan continuar con los demás procedimientos necesarios para la realización de la misma, como lo son, homologaciones de jueces, solicitud de secretarios y demás relativos.

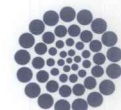
La información de los puntos 1 a 5 deberá ser enviada a la FCM a más tardar 11 días hábiles (dos semanas) antes del primer día del evento.

Les recordamos que la prioridad de la Federación Canófila Mexicana A.C. será siempre salvaguardar la salud de los asistentes.

Atentamente,



Juan Luis Martínez Gutierrez
Federación Canófila Mexicana, AC
Director Ejecutivo



CONACYT
La FCM está registrada en
RENECYT No. 2012/672